

**INFORME DE VALORACIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRAJES DE FLAMENCA Y BOOKS FOTOGRÁFICOS PARA LAS REINAS Y DAMAS DE LAS FERIAS Y FIESTAS ORGANIZADAS POR LA DELEGACIÓN DE FIESTAS.**

El Técnico del Cuerpo de Gestión que suscribe, adscrito al Área Jurídico Administrativa del Distrito San Pedro Alcántara y en encomienda de funciones en la Delegación de Fiestas, en relación con las ofertas presentadas para la licitación de referencia emite el siguiente,

**INFORME DE VALORACIÓN****1.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.**

El presupuesto base de la licitación, es de DIECIOCHO MIL NOVENTA Y DOS EUROS (**18.092,00 €**), más TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (**3.799,32 €**) correspondientes al 21 % del impuesto sobre el valor añadido, con lo que asciende a la cantidad de VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (**21.891,32 €**), desglosado de la siguiente manera:

OBJETO	BASE	% IVA	TOTAL
LOTE 1: SUMINISTRO DE TRAJES	15.852,00 €	3.328,92 €	19.180,92 €
LOTE 2: BOOKS FOTOGRÁFICOS	2.240,00 €	470,40 €	2.710,40 €
<b>TOTAL OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>18.092,00 €</b>	<b>3.799,32 €</b>	<b>21.891,32 €</b>

**2.- OFERTAS RECIBIDAS.**

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas se procede a relacionar las que han sido admitidas al procedimiento:

**LOTE 1: SUMINISTRO DE TRAJES DE FLAMENCA****Isabel M<sup>a</sup> Medina Jiménez (AIRE FLAMENCO)**

BASE	14.170,10 €	IVA	2.975,72 €	TOTAL	<b>17.145,82 €</b>
BAJADA	1.681,90 €	PORCENTAJE SOBRE BASE			<b>10,61 %</b>

**LOTE 2: BOOKS FOTOGRÁFICOS PARA REINAS Y DAMAS FERIA DE SAN PEDRO****Francisco Manuel Alcázar Morente**

BASE	2.240,00 €	IVA	470,40 €	TOTAL	<b>2.710,40 €</b>
BAJADA	0 €	PORCENTAJE SOBRE BASE			<b>0 %</b>

**José Blázquez Lozano**

BASE	1.905,00 €	IVA	400,05 €	TOTAL	<b>2.305,05 €</b>
BAJADA	335,00 €	PORCENTAJE SOBRE BASE			<b>14,96 %</b>



### 3.- ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Atendiendo a lo estipulado en el artículo 149.2 de la LCSP, en la memoria justificativa de la licitación se establecen como umbrales de anormalidad los estipulados en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. A tal efecto dicho artículo dispone "[...] Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos: 1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. 2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta [...]". Así, los resultados de los cálculos efectuados se muestran en las tablas adjuntas:

LOTE 1: SUMINISTRO DE TRAJES DE FLAMENCA				
	BAJA	OFERTA	TEMERARIA	PRECIO
Importe de licitación		15.852,00 €		19.180,92 €
<b>Isabel M<sup>a</sup> Medina Jiménez</b>	10,61 %	14.170,10 €	0,00	17.145,82 €
Umbral baja		<b>11.889,00 €</b>		

LOTE 2: BOOKS FOTOGRÁFICOS PARA REINAS Y DAMAS FERIA DE SAN PEDRO				
	BAJA	OFERTA	TEMERARIA	PRECIO
Importe de licitación		2.240,00 €		2.710,40 €
<b>Francisco Manuel Alcázar Morente</b>	0 %	2.240,00 €	0,00	2.710,40 €
<b>José Blázquez Lozano</b>	14,96 %	1.905,00 €	0,00	2.305,05 €
Oferta superior		2.240,00 €		
Umbral baja entre ofertas		<b>1.792,00 €</b>		

Dado que ninguna de las ofertas se considera desproporcionada o temeraria, se deben entender como válidas, por lo que procede su valoración.

### 4.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

El punto 4 de la Memoria Justificativa, indica que el criterio de adjudicación a tener en cuenta se determinará únicamente en base a la mejor oferta económica derivada de las ofertadas sobre los precios establecidos, adquiriendo la mejor oferta la cantidad de 100 PUNTOS, siempre que no incida en la baja temeraria, y aplicándose la fórmula siguiente: **Pi = 100 x (Bi/Bmax)**

Pi = Puntuación obtenida por cada oferta

Bi = Precio correspondiente a la oferta del licitador que se valora, redondeado a dos decimales.

Bmax = mayor oferta, redondeado a dos decimales.

Así, el resultando tras la aplicación de la fórmula se expresa en el siguiente cuadro.

LOTE 1: SUMINISTRO DE TRAJES DE FLAMENCA	
<b>Isabel M<sup>a</sup> Medina Jiménez (AIRE FLAMENCO)</b>	Pi = 100 x (1.681,9/1.681,9) = <b>100 puntos</b>

El único licitador que ha presentado oferta es **Isabel M<sup>a</sup> Medina Jiménez (AIRE FLAMENCO)**, obteniendo **100 puntos**.





**LOTE 2: BOOKS FOTOGRÁFICOS PARA REINAS Y DAMAS FERIA DE SAN PEDRO**

<b>José Blázquez Lozano</b>	$Pi = 100 \times (335/335) = 100$ puntos
<b>Francisco Manuel Alcázar Morente</b>	$Pi = 100 \times (0/335) = 0$ puntos

El licitador que ha presentado la mejor oferta económica es **José Blázquez Lozano**, obteniendo **100 puntos**.

**CONCLUSIONES.**

En vista de lo anterior, de acuerdo a los resultados de la valoración prevista conforme a los criterios y términos establecidos en Visto el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Memoria Justificativa objeto del contrato "SUMINISTRO DE TRAJES DE FLAMENCA Y BOOKS FOTOGRÁFICOS PARA LAS REINAS Y DAMAS DE LAS FERIAS Y FIESTAS ORGANIZADAS POR LA DELEGACIÓN DE FIESTAS", se propone al Órgano de Contratación,

**PRIMERO: ADJUDICAR** el **LOTE 1: SUMINISTRO DE TRAJES DE FLAMENCA**, al licitador **Isabel M<sup>a</sup> Medina Jiménez (AIRE FLAMENCO)**, cuya oferta económica asciende a la cantidad de CATORCE MIL CIENTO SETENTA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (**14.170,10 €**), mas DOS MIL NOVECIENTOS SETETNA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (**2.975,72 €**) en concepto de IVA, lo que hace un total de DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (**17.145,82 €**), por ser la única oferta presentada y en base a los criterios de precio, obteniendo **100** puntos.

**SEGUNDO: ADJUDICAR** el **LOTE 2: BOOKS FOTOGRÁFICOS PARA REINAS Y DAMAS FERIA DE SAN PEDRO**, al licitador **José Blázquez Lozano**, cuya oferta económica asciende a la cantidad de MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS (**1.905,00 €**), mas CUATROCIENTOS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (**400,05 €**) en concepto de IVA, lo que hace un total de DOS MIL TRESCIENTOS CINCO ERUOS CON CINCO CÉNTIMOS (**2.305,05 €**), por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales y en base a los criterios de precio, obteniendo **100** puntos.

En Marbella, a fecha de firma electrónica

